



**COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
AGUASCALIENTES**

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA POLÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE
LA GUBERNATURA DEL ESTADO CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
2021-2022 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONSIDERANDO

1. Que el primer párrafo del artículo 141 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes señala que para el registro de candidaturas de partidos políticos a todo cargo de elección popular, el partido político deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas;
2. Que el segundo párrafo del artículo 142, del anteriormente citado Código, establece que la plataforma política es la que se presenta para la elección mediante la cual se renueva la Gubernatura del Estado;
3. Que el cuarto párrafo, del ya referido artículo 142, ordena que las plataformas deberán presentarse para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a más tardar el día quince de diciembre del año anterior al de la elección;
4. Que la fracción XIV del artículo 135 de nuestros Estatutos señala que es atribución del Consejo Político Estatal aprobar las plataformas electorales;
5. Que el artículo 2 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente dispone que esta ejercerá atribuciones del Pleno del Consejo Político;
6. Que la fracción II del artículo 10, del anteriormente invocado Reglamento Interior, determina como una de sus atribuciones la de aprobar las plataformas electorales del Partido; y
7. Que el artículo 224 de nuestros Estatutos le otorga a la Fundación Colosio, A. C., entre otras, la tarea de elaborar las plataformas electorales, por lo que presenta, de manera anexa, esta Plataforma Política.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal de Aguascalientes aprueba la Plataforma Política propuesta, para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, con motivo de la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral 2021-2022.



**COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
AGUASCALIENTES**

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional, para los fines estatutarios conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de esta Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, le otorgue puntual seguimiento a los alcances del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día su aprobación y se publicará en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional www.pri.ags.org así como en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal.

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags, a los cuatro días del mes de diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal


**Lic. Antonio Lugo Morales
Presidente**


**Lic. Leslie Sullyannett Atilano Tapia
Secretaria**